

BUIN, 28 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 277 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 274** de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 275** de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 258**, de fecha 23 de enero de 2020 donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la entrega de fondo a rendir a nombre de Paulina Alcántara Lobos, por la suma de \$50.000.-, en su función como cajera de la Oficina FONASA habilitada en el Centro Histórico.

4.- La Asignación Presupuestaria de fecha 28 de enero de 2020, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**, a nombre de la funcionaria municipal doña **Paulina Alcántara Lobos**, Cédula de Identidad N° , quien cumple funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo será destinado a la habilitación de caja en la Oficina FONASA implementada en el Centro Histórico.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- El fondo a rendir será imputado a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asignado
215.22.12.002	22.01.02	\$50.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS. VZS. VZS. FMC(S). miss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2020\Paulina Alcántara Lobos_Cajera Oficina FONASA.doc



N VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde